

mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M.
L. ciudad de Lorca doy fe que en el celebrado hoy
dia de la fha. en vista del memorial que ante
cede se acordó lo siguiente

Acuerdos.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de D.
Valentin Benlingueas y D. Antonio Saavedra, de este
ciudadanos, con siguiente á que se les agracie con cierta por
cion de terreno contiguo á la ciudad del Exepico, con el
fin de construir alvorge para los bestiales que conducen
con la molienda á un molino que intentan construir
en aquel sitio; de que enterada la Ciudad Acordó: in
formen sobre otra solicitud los S.^{rs} D. Bartolome Na
varro y D. Josef Diego Albuquerque, Regidores, que
nes exijirán de los agraciados noticias positivas de la
gracia para que con esta noticia y todas las demas que
fuzguen oportunas y pertenecientes al terreno donde
se intenta construir dho. molino, remueva la Ciudad
con el debido conocimiento

Corresponde fielmente con su orig.^l que queda en el libro
capitular coniente, á que me remito: y en fe de ello
doy el presente que firmo en esta dha. ciudad de
Lorca á veinte de Diciembre de mil ochocientos y
feir

Miguel Senes
Dias

Informe 3

El terreno de que hace mencion el anterior
deno es un terreno y se pretende para alvorge

